

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 085-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2019

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente n.º 1346-2019, interpuesta por WILLY GERMAN FLORES ORTEGA Y ANA ISABEL SOSA MISARAYMI, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe n.º 125-2019-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges **WILLY GERMAN FLORES ORTEGA Y ANA ISABEL SOSA MISARAYMI**, solicitan acogerse a los alcances de la ley n.º 29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo n.º 09-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos por parte de los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley *ut supra*;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia de separación convencional, obrante a fojas 17 (diecisiete) del expediente de vistos, se deja constência que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente voluntado en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el 11 de mayo de 2002;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía n.º 051-2019-ALC/MVES y, de conformidad con la ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de WILLY GERMAN FLORES ORTEGA Y ANA ISABEL SOSA MISARAYMI, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGARY, HINOJOSA ALARCÓN GERENTE MUNICIPAL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 085-2019-GM/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2019

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente n.º 1346-2019, interpuesta por WILLY GERMAN FLORES ORTEGA Y ANA ISABEL SOSA MISARAYMI, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe n.º 125-2019-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges WILLY GERMAN FLORES ORTEGA Y ANA ISABEL SOSA MISARAYMI, solicitan acogerse a los alcances de la ley n.º 29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo n.º 09-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos por parte de los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia ca de separación convencional, obrante a fojas 17 (diecisiete) del expediente de vistos, se deja por la municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el 11 de mayo de 2002;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía n.º 051-2019-ALC/MVES y, de conformidad con la ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipal de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de WILLY GERMAN FLORES ORTEGA Y ANA ISABEL SOSA MISARAYMI, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2° - ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGARY HINOJOSA ALARCÓN GERENTE MUNICIPAL